



HOJA DE VIDA DEL PROYECTO DE LEY

OBJETIVO DEL OBSERVATORIO LEGISLATIVO

Contribuir al fortalecimiento institucional del Congreso colombiano, a través del establecimiento de canales de comunicación con la sociedad civil y el seguimiento, análisis y difusión de la actividad legislativa.

DESCRIPCIÓN

El Observatorio es un proyecto del Instituto de Ciencia Política (ICP) que desde el año 2003 genera canales de información entre el Congreso y la ciudadanía, aportando información y análisis completos, oportunos e independientes de la actividad del Congreso.

Del mismo modo, el proyecto ha creado espacios únicos de debate entre congresistas, otros tomadores de decisión y diversos sectores sociales, políticos, económicos, académicos y de la sociedad civil interesados en la actividad legislativa.

Número:

Proyecto de Ley No. 174 de 2014 Senado,
No. 201 de 2014 Cámara

Tipo de Proyecto:

Proyecto de Ley Ordinaria

Nombre Oficial:

“Por medio del cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país”.

Nombre Común:

Cátedra de Paz

Fecha de Radicación:

13 de marzo de 2014

Estado Actual:

Conciliación en Cámara y Senado

Comisión del Debate:

Comisión Sexta

Autores:

Partido de la U: H.S Juan Francisco Lozano; Partido Conservador: H.S. Juan Mario Laserna Jaramillo y H.R. Telésforo Pedraza.

Temas:

Educación y paz.

Gacetas Asociadas:

87/2014, 121/2014, 182/2014, 201/2014, 383/2014, 231/2014, 182/2014, 384/2014, 313/2014, 336/2014, 320/2014, 247/2014, 288/2014, 314/2014, 341/2014.

Objetivo:

La Cátedra de la Paz tiene como objetivo crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y los valores y principios fundamentales de la convivencia pacífica.

Observaciones:

En espera de la sanción presidencial.

INTRODUCCIÓN

Después de ganar las elecciones e iniciar su segundo periodo de gobierno en 2014, el presidente Juan Manuel Santos anunció un nuevo ciclo de negociación que tratará sobre los derechos de las víctimas, en el marco del proceso de diálogo que desde 2012 adelanta el Gobierno de Colombia con la guerrilla de las FARC¹ en La Habana, Cuba. En efecto, el anuncio responde a la dinámica mesurada pero de constante avance que han tenido las conversaciones. Sin embargo, también responde al reciente mandato por la paz que obtuvo Santos en las urnas: a diferencia de su primera elección, el mandatario ganó con la promesa de conseguir el fin del conflicto de manera negociada.

En ese contexto, y luego de la reciente normatividad en la materia (como el Marco Jurídico para la Paz² y el Referendo por la Paz³) se han tramitado en el Congreso de la República diversas iniciativas relacionadas con este asunto, entre ellas una que finalmente fue aprobada y que se encuentra a la espera de sanción presidencial: la “Cátedra de Paz”.

A pesar de la incertidumbre, el temor y el dolor que naturalmente se derivan de décadas de conflicto armado, no son pocos los sectores sociales colombianos que hoy coinciden en la importancia de la actual posibilidad de una salida negociada a la guerra. Lo anterior no implica unanimidad, y por supuesto existen críticas y muchos asuntos por discutir en álgidos temas como el desarrollo rural, la posible participación política de miembros de las FARC o los retos que supone la protección a los derechos de las víctimas –y de todos los colombianos- a la verdad y la no repetición. Es decir, es mucho aun lo que queda por discutir y concertar no sólo en la mesa de La Habana, sino durante y después de la negociación (en un eventual escenario de posconflicto) con las organizaciones sociales, los partidos políticos, el sector privado y la academia entre muchos otros.

Adicionalmente, cabe destacar que de los conflictos finalizados en los últimos treinta años alrededor del mundo, el 82% terminaron con un acuerdo de paz⁴, mientras que sólo el 18% restante acabaron por victoria militar. Ante esto, la negociación se instituye no sólo como un método razonable sino efectivo para terminar con un conflicto. En 2012, trece grupos armados ilegales⁵ dejaron las armas a partir de acuerdos con sus gobiernos: República Centrafricana, India, Birmania, Nepal y Filipinas. A ello se suma el índice Temperatura de la Paz desarrollado por Escola de Cultura de Pau (Escuela de Cultura de Paz) de la Universidad Autónoma de Barcelona para medir el avance de las negociaciones de paz, el cual alcanzó en 2012 el nivel más alto desde 2004, al registrar un 46,3% de negociaciones⁶ que funcionaron bien, un 27,8% de procesos con dificultades y sólo un 13% que se desarrollaron mal.

“La finalidad principal de una educación para la paz, los derechos humanos y la democracia ha de ser el fomento... del sentido de los valores universales y los tipos de comportamiento en que se basa una cultura de paz”

**José Tuvilla Rayo,
2004**

Así, la continuidad del actual proceso de La Habana llevaría a Colombia a una sensible etapa llamada posconflicto. Por ende, ante la firma de un acuerdo entre el Gobierno nacional y la(s) guerrilla(s)⁷ y una eventual aprobación popular de sus términos a través de una consulta directa a la ciudadanía, el Estado y todos los colombianos tendríamos que diseñar e implementar mecanismos y herramientas que propicien un ambiente ideal para encaminar al país hacia una verdadera reconciliación nacional.

Cambiar la cultura violenta para resolver conflictos y crear espacios de reflexión y reconciliación, deben incluirse entre los esfuerzos que acompañen los formalismos jurídicos de la firma de un proceso para el fin del conflicto. La Cátedra de paz, es una herramienta creada con este propósito.

CÁTEDRA DE PAZ: UNA PROPUESTA DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA EL POSCONFLICTO

EL ABECÉ DE LA CÁTEDRA DE PAZ



¿Qué? La cátedra de paz es la búsqueda de un espacio de reflexión basado en los principios de libertad, justicia, democracia, solidaridad y no violencia. Esta herramienta busca fortalecer el proceso de construcción de la sociedad y la consolidación del proceso de paz. La Cátedra de la Paz tendrá como objetivo crear y consolidar un espacio para el aprendizaje y de diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

¿Cómo? A través de la implementación como asignatura independiente en todas las instituciones estatales y privadas de educación formal que ofrezcan los niveles de preescolar, básica y media. Respetando el principio de autonomía universitaria, cada institución de educación superior desarrollará la Cátedra de la Paz, en concordancia con sus programas y modelo educativo. Su pensum académico será flexible, y se tomará como punto de partida para que cada institución educativa lo adapte.

¹ Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia. Grupo armado ilegal de origen campesino, autoproclamado de tendencia ideológica marxista-leninista, cuya conformación oficial se dio en 1964.

² Acto Legislativo No. 1 de 2012 “Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos de Justicia Transicional en el marco del artículo 22 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”. Su texto está siendo revisado por la Corte Constitucional. Para más información ver los boletines del Observatorio Legislativo No. 206 <http://bit.ly/1uKqKW4> y 191 <http://bit.ly/1t8DzHK>.

³ Proyecto de Ley No. 73 de 2013 Cámara, 63 de 2013 Senado. Esta iniciativa aún no es una ley, pues se encuentra en proceso de revisión por parte de la Corte Constitucional a pesar de haber sido aprobada en noviembre de 2013. Para más información, ver el Boletín del seguimiento del Observatorio Legislativo No. 227 <http://bit.ly/1sO7hTS>.

⁴ Fisas, Vicenç. Anuario de Procesos de Paz. Universidad Autónoma de Barcelona. Pág. 16, 2013.

⁵ Fisas, Vicenç. Anuario de Procesos de Paz. Universidad Autónoma de Barcelona. Pág. 16

⁶ Fisas, Vicenç. Anuario de Procesos de Paz. Universidad Autónoma de Barcelona. Pág. 17

⁷ Existe en la actualidad un acercamiento con la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional (ELN) el cual ha manifestado voluntad de conversar con el Estado.

¿Cuándo? Después de seis (6) meses de expedida la ley, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación y del Ministerio Cultura habrá diseñado la estructura y los criterios de funcionamiento de la Cátedra de Paz para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la ley. La iniciativa no dispone un tiempo mínimo de implementación exigible a las instituciones educativas.

¿Para qué? Colombia se encuentra en un proceso de diálogos con las FARC en La Habana, por lo cual resulta tanto pertinente como necesario que durante y después de estos diálogos se establezcan escenarios de aprendizaje, bienestar, cooperación, seguridad, no violencia y participación ciudadana. Así, la Cátedra de Paz se propone como herramienta educativa que permita cimentar valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida basados en el respeto, el diálogo, la conciencia medioambiental, la equidad y la comprensión, que contribuyan a la reconciliación del país en la actualidad y en las generaciones futuras.

DEBATE Y EVOLUCIÓN DE LA INICIATIVA

En el marco de la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, el cual se celebra el 9 de abril de cada año, fue radicado en el Senado el proyecto de ley No. 174 de 2014 y No. 201 de 2014 Cámara por parte de los senadores Juan Lozano (Partido de la U) y Juan Mario Laserna (Partido Conservador) y el representante a la Cámara Telésforo Pedraza (Partido Conservador).

Estos congresistas fueron acompañados simbólicamente por el doctor Ariel Armel Arenas⁸ reconocido defensor de los derechos del consumidor e ideólogo de la Cátedra de la Paz. Esta propuesta cuenta con el respaldo de sectores académicos, consultorios jurídicos y otras organizaciones sociales que, a finales de 2013, declararon conjuntamente que en el proceso de fortalecimiento de la educación debería incorporarse la “Cátedra de La Paz en los centros educativos tanto distritales como departamentales en todos sus niveles, como un proyecto de articulación⁹ de la educación media con la educación superior”.

Tan sólo dos meses y medio después de su radicación, el proyecto fue aprobado muy rápidamente por el Congreso y actualmente espera ser sancionado por el presidente de la República. La iniciativa contó con un respaldo casi unánime en cuanto a su pertinencia, pero generó interesantes debates en los cuales se manifestaron preocupaciones sobre cómo implementar la cátedra y cómo evitar que sea el cumplimiento de un requisito. Gracias a esta deliberación el proyecto tuvo modificaciones, las cuales fueron concertadas con los autores y el Ministerio del Interior. Los cambios se dieron en la Plenaria del Senado y se resumen a continuación:

⁸ Ex gobernador del Tolima, es un famoso líder de la defensa de los consumidores colombianos desde hace medio siglo. En su honor, el Gobierno Santos instauró en 2013 la Orden al mérito Ariel Armel Arenas, creada como reconocimiento a su notable contribución en la defensa de los derechos de los consumidores en Colombia.

⁹ “Pacto por el Fortalecimiento de la Educación Superior, de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano” firmado en Barranquilla en noviembre de 2013. Fuente: Exposición de motivos del proyecto, Gaceta No. 87 de 2014.

En la plenaria del Senado se hicieron modificaciones acordadas con el Ministerio de Educación y los autores del proyecto:

preescolar, lia” (antes instituciones país).

o nuevo respeto al autonomía or la cual ad de superior a Cátedra gún sus idémicos y cativo.

objetivo de las satisfechas cación, de mbiental y e.

un nuevo a Cátedra pacio de mación en ivencia con damentado 0 del Pacto e Derechos os.”

superior, siguiendo el principio de autonomía universitaria. Se eliminó el siguiente texto:

“Así mismo las instituciones de educación superior deberán incluir dentro de cada área de conocimiento que impartan, la Cátedra de la Paz como programa académico necesario en los respectivos planes de estudio”.

presupuestos requeridos para el cumplimiento de la ley (solo se exige que proporcione los criterios y orientaciones).

Se puntualizó que las entidades territoriales certificadas en educación, deben verificar que las instituciones educativas implementen la Cátedra de la Paz

hacer las apropiaciones necesarias para el establecimiento de la Cátedra de Paz.

Se incluyó un plazo de seis (6) meses al Gobierno para la reglamentación y aplicación de esta ley.

EDUCANDO LA PAZ

La paz como derecho¹⁰, así como los demás derechos y libertades reconocidos en la Constitución, implica responsabilidades como propender por su logro y mantenimiento¹¹ y defender y difundir los Derechos Humanos como fundamento de la convivencia pacífica. En efecto, la educación en Derechos Humanos se considera indispensable¹² para mantener relaciones estables y armoniosas entre las comunidades. En 1999 se promulgó la Declaración y Programa de acción sobre una cultura de paz¹³, la cual da cuenta que la paz es un proceso positivo, dinámico y participativo que busca promover el diálogo y la cooperación, y en la cual la educación en todos los niveles es clave.

Del mismo modo, el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) estableció en 2005 que los ministerios de educación y otros actores de los sistemas escolares y de la sociedad civil deben integrarse para promover la educación en Derechos Humanos en primaria y secundaria, promoviendo y fomentando valores universales y comportamientos adecuados para cultura de paz. Posteriormente, en los Objetivos de Desarrollo del Milenio¹⁴ se planteó que en 2015 continúen los esfuerzos por lograr en todo el mundo prosperidad, igualdad, libertad, dignidad y sobre todo, paz. Es así como a través de los años los países, en el marco de la ONU, han buscado promover un proceso global de cultura de paz que desde la educación promueva el respeto por los derechos humanos, la solución no violenta de los conflictos, la igualdad, la participación y el fortalecimiento de la democracia.

¹⁰ “La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento”. Artículo 22 de la Constitución Política de Colombia.

¹¹ Artículo 95 de la Constitución Política de Colombia.

¹² Organización de las Naciones Unidas (ONU). Conferencia Mundial de Derechos Humanos, 1993.

¹³ Esta Declaración fue aprobada por la Asamblea General el 6 de Octubre de 1999 - A/RES/53/243.

¹⁴ Constituyen la principal agenda global de desarrollo para el año 2015. Estas metas mundiales fueron acordadas por los jefes de Estado y de Gobierno de todo el mundo en la Cumbre del Milenio celebrada en el año 2000.

LA EDUCACIÓN EN LOS POSCONFLICTOS

Los procesos de paz –o al menos de finalización de un conflicto– constituyen un desafío para los países que en diferentes periodos de su historia han sido escenario de conflictos internos o externos. Tales procesos requieren que se llegue a acuerdos, en ciertos casos la intervención de terceros como facilitadores, mediadores o garantes. No obstante, es luego de la celebración de los acuerdos cuando las sociedades definen su futura convivencia, siendo estos los momentos más decisivos y difíciles. Para comprender mejor el escenario posconflicto y analizar el papel de la educación en ellos, a continuación se presentan tres procesos de paz que incorporaron la educación como elemento transversal del posconflicto. Estos ejemplos se plantean entendiendo sus diferencias históricas y geopolíticas, pero resaltando el objetivo común de superar la violencia y conseguir una convivencia pacífica.

PROCESOS DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ



SUDÁFRICA

En 1948 se formalizó legalmente la segregación racial en Sudáfrica, sistema conocido como Apartheid ('separación' en afrikáans, lengua de la minoría blanca) que permitía a la población blanca gobernante unos privilegios. Debido a las presiones de la población y al aislamiento internacional, a comienzos de la década de 1990 el gobierno Sudafricano inició un proceso de eliminación de las leyes discriminatorias (incluyendo la liberación de miembros de los partidos políticos de oposición hasta entonces ilegales) y anunció el proceso de paz. Para ello, se creó la Comisión Facilitadora Civil y se llevó a cabo la Convención Nacional de Paz, donde se adoptó la Carta de la libertad¹⁵ en 1995. En paralelo se abrieron espacios de participación por medio de la Convención Nacional de Paz¹⁶, estructuras regionales y locales conformadas por políticos, empresarios y monitores de paz.

Los líderes de este proceso fueron cimentando un discurso de perdón y de construcción de unidad nacional. Este es el caso de Federik De Klerk, presidente afrikaneer de la época, quien flexibilizó la política segregacionista; Michael Lapsley, misionero víctima de la violencia que hoy promueve la reconciliación y el perdón a través de la memoria; y por supuesto, Nelson Mandela, activista en contra del Régimen del Apartheid y líder del Congreso Nacional Africano (organización política con un brazo armado), que más tarde se convertiría en Presidente Sudáfrica; entre muchos otros.

De esta manera se crearon lazos de armonía fundamentándose en el reconocimiento del otro, el perdón, la reconciliación y la reparación de las víctimas. Simultáneamente se llevaba a cabo la transición a la democracia y la difícil construcción de una idea de nación multirracial.

En este contexto, fue necesaria una reforma educativa en el país, con la misión de ser incluyente y no sectorizada. Sudáfrica se acogió al Programa de la UNESCO¹⁷, denominado "Cátedra de Paz" y que a través del Centro Africano para la Resolución Constructiva de Disputas, prepara a los jóvenes en el campo de la cultura de paz preventiva y los medios o herramientas para resolver los conflictos.



IRLANDA DEL NORTE

Desde finales de la década de los sesenta, Irlanda del Norte se vio sumida en violentas confrontaciones de tipo político y religioso entre nacionalistas/republicanos católicos y unionistas/protestantes. Luego de treinta años de un cruento conflicto motivado por las divisiones religiosas/étnicas y por diferencias políticas frente a la pertenencia de Irlanda al Reino Unido, se dio inicio a la negociación de paz cuyos protagonistas principales fueron: por un lado Gerry Adams (Presidente de Partido Sinn Féin) y Bertie Ahern (Primer Ministro Irlandés, líder del partido Fianna Fáil) y por otro Tony Blair (Primer Ministro Inglés y dirigente del Partido Laborista) y David Trimble (líder del Partido Unionista del Ulster y ex primer ministro de Irlanda del Norte).

En 1998, luego de dos años de conversaciones, se firmó el Acuerdo de Belfast o del "Viernes Santo" y el Acuerdo Comprensivo de Paz¹⁸. A su vez, se establecieron reformas constitucionales de tipo policial e institucional necesarias para la transición, se realizaron referendos de referendación popular de los acuerdos y se creó un Consejo Ministerial y una Comisión de Derechos Humanos.

Posteriormente, ya en la etapa de posconflicto, se crearon canales de comunicación entre la ciudadanía y el Gobierno. Paulatinamente se dio una apertura social y política por lo que se fueron disminuyendo la inequidad y algunos prejuicios.

Con ayuda del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) se adoptó un proyecto denominado "Exploremos los Derechos Humanos", el cual fue desarrollado en las escuelas y pretendía mejorar el conocimiento en cuestiones de orden ético y humanitario relacionado con situaciones de conflicto armado, haciendo énfasis en la promoción de los Derechos Humanos y en una ciudadanía responsable, en el ámbito del proceso de paz y la reconciliación¹⁹.

¹⁵ Cuyos principios eran "El pueblo debe gobernar; un hombre un voto; Sudáfrica no racial, no sexista y unida".

¹⁶ Hoglund, Kristine. Violencia y Negociaciones de paz: Hacia una comprensión de las crisis inducidas por la violencia en Guatemala, Irlanda del Norte, Sudáfrica y Sri Lanka. 2005

¹⁷ Beristáin, Carlos Martín. Reconciliación luego de conflictos violentos: Un marco teórico, 2005.

¹⁸ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO por sus siglas en inglés).

¹⁹ Adoptado bajo los principios de: "Las decisiones se toman por mayoría y un acuerdo tiene validez si se llega a un consenso de las partes".

²⁰ De Baere, Robin. "Acabar con las divisiones en Irlanda del Norte". En: Revista del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja. S.f.



GUATEMALA

Desde 1991, se promovió un proceso de paz en Guatemala para poner fin a más de tres décadas de violencia política que acrecentaron la inestabilidad y la exclusión. Este suceso tuvo como principales actores a grupos guerrilleros como las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR)²¹ cuyo líder era Luis Augusto Turcios; diversos exmilitares; líderes de izquierda; y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, organización insurgente que se convertiría en un partido político con los acuerdos de paz. Por su parte, también fue protagonista el dirigente del Partido de Avanzada Nacional Álvaro Arzú Irigoyen, presidente guatemalteco entre 1996 y 2000.

Con la ayuda de la comunidad internacional culminaron exitosamente las conversaciones entre las comandancias guerrilleras y el Gobierno guatemalteco, las cuales duraron varios años y se materializaron en el Acuerdo de Querétaro de 1991²², también del envío de Misiones de Paz y la suscripción de diez acuerdos más hasta la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradero de 1996 con el cual se dio fin al conflicto.

Los años posteriores significaron la ampliación de espacios de participación ciudadana y expresión política, y el fortalecimiento institucional, todo esto como parte de los compromisos adquiridos en materia de reformas constitucionales y electorales, situación agraria y reasentamiento de población víctima desarraigada²³, entre otros temas.

El Ministerio de Educación adoptó un proyecto denominado "Programa de educación para la paz y vida plena", orientado a los estudiantes para incentivarlos a tener actitudes positivas a la inclusión y la igualdad. La política permite a los jóvenes vincularse entre sí y realizar actividades para aprender a darle importancia y valor a los factores que reducen la violencia y los fundamentos de paz.²⁴

La clave de estos procesos ha sido la suma de todos los esfuerzos y la participación activa de la sociedad civil con el fin de generar una educación para la cultura de paz. Los cambios necesarios en la etapa del posconflicto en estos países se llevaron a cabo manera lenta pero satisfactoria. Fueron muchos los mecanismos usados para garantizar la paz. Entre tantos temas, decidieron darle prioridad a la educación o incorporarla como un componente relevante, acogiendo o desarrollando programas y proyectos entre los niños y jóvenes para incentivar y fomentar buenos hábitos de convivencia, promoviendo la participación, los valores y prácticas de responsabilidad social, todas orientadas a mantener los acuerdos de paz aprobados.

LA EDUCACIÓN EN LOS POSCONFLICTOS

Con base en la normativa internacional y los casos expuestos en el presente boletín, puede afirmarse sin lugar a dudas que la educación es un elemento fundamental para promover, y especialmente para mantener, la convivencia pacífica y los acuerdos en la etapa de posconflicto. En el caso colombiano, y con la reciente aprobación de la iniciativa que busca instaurar la Cátedra de Paz como componente independiente y obligatorio en todas las instituciones educativas (públicas y privadas) del país, se espera que tanto las actuales como las nuevas generaciones puedan discutir, proponer, planear y prepararse para un escenario posconflicto.

La paz es un derecho de tercera generación²⁵ y requiere para su logro de diferentes aspectos sociales, económicos, sociales, políticos e ideológicos, pues de este depende el ejercicio de todos los demás derechos. Así, la promoción de la convivencia pacífica a través de la creación de hábitos, lenguajes y culturas radicalmente distintas a la violencia, el odio, la venganza y la intolerancia, no pueden encontrar una mejor semilla que en los colegios y los centros educativos, que son finalmente, los espacios donde crecen y se forman los colombianos y ciudadanos del mundo.

**"La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento".
Artículo 22 de la Constitución Política de Colombia.**

²¹ Las Fuerzas Armadas Rebeldes fundada en 1962 fue una coalición de movimientos rebeldes que incluía a oficiales disidentes del Ejército y a estudiantes y activistas políticos de la izquierda.

²² Acuerdo marco sobre democratización para la búsqueda de la paz por medios políticos o fue el primero de los doce Acuerdos de Paz suscritos por el Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG).

²³ Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala. Acuerdos de Paz. Universidad Rafael Landívar, Guatemala, 2007

²⁴ Mazariegos, Dennis, Monroy, Roberto & Velázquez, Jorge. Programa de educación para la Paz y Vida Plena. Ministerio de Educación de Guatemala.

²⁵ Los derechos humanos de tercera generación, surgen y se van conformando como respuesta a los problemas y necesidades que actualmente tiene el hombre y la humanidad en su estado presente. Ver en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1531/10.pdf>

La implementación de unos eventuales acuerdos de paz en Colombia y la llegada de un escenario posconflicto significarán un enorme reto tanto para el Estado como para la ciudadanía en el país. Uno de los principales retos en esta materia es el fortalecimiento del sistema educativo con programas y estrategias sensibles a la situación del país, que respondan a sus necesidades de construcción de paz. Seguros de que la propuesta de Cátedra de paz es un avance en este sentido, el Observatorio Legislativo del Instituto de Ciencia Política “Hernán Echavarría Olózaga”²⁶ presenta algunas recomendaciones para fortalecer la reglamentación e implementación de esta cátedra:

1. DESARROLLAR UNA REGLAMENTACIÓN INCLUYENTE Y TÉCNICA

A través de la creación de una comisión técnica integrada por delegados del Ministerio de Educación, pedagogos, directores de colegios y universidades, psicólogos, especialistas en cultura de paz, y expertos en educación, se estructuraría la metodología. Esta comisión debe realizar reuniones técnicas previas en todo el país de carácter incluyente con el fin de recoger insumos y propuestas de diversas zonas del país tanto para el diseño como para la implementación del pensum. De este modo, el programa y su ejecución serán sensibles a los distintos contextos, calidad de la educación, características del conflicto en cada región o ciudad, entre otros importantes factores, reflejando la complejidad del país y superando el centralismo educativo.

2. DIVULGAR OPORTUNA Y ABIERTAMENTE

El Gobierno nacional y las entidades territoriales, en alianza con organizaciones sociales, instituciones educativas y otros actores del sistema, deberá realizar actividades, talleres, conferencias a nivel local, regional y nacional que permitan dar a conocer las pedagogías, propuestas, estrategias, plazos y políticas sobre la cultura de paz y el respeto por los Derechos Humanos. Además, con estos encuentros se permitirá conocer los avances de cada ciudad o departamento en temas como resolución de conflictos, democracia y participación, educación cívica y cultura para la paz.

3. DELIMITAR PRINCIPIOS Y REGULAR LA FLEXIBILIDAD

La reglamentación de la Cátedra ordenada por la ley debe incluir los principios promovidos por la UNESCO en cuanto a cultura de paz. Entre los más relevantes encontramos: el respeto por los derechos humanos, la solución no violenta de conflictos, la igualdad entre hombres y mujeres, la participación democrática, la tolerancia y solidaridad entre los pueblos. Adicionalmente, debe establecer lineamientos para entender y aplicar el carácter flexible de la cátedra, como las posibilidades de modificaciones de contenido y estrategias según edad, ruralidad/urbanidad, calidad de la educación, naturaleza de las instituciones (privadas, públicas, religiosas, laicas). Debe discutirse además cómo los ciudadanos han de cumplir la paz como deber (no sólo como derecho) tal como lo señala la Constitución Política.

4. ORIENTAR EN LA ADAPTACIÓN REGIONAL Y LOCAL

La implementación de la cátedra de la paz en los diversos municipios debe realizarse de manera diferenciada según el entorno pero con lineamientos comunes. Si bien es deseable una orientación desde el nivel nacional, el objetivo de fomentar la convivencia pacífica sólo es posible si se garantiza un aprendizaje sensible a las relaciones interpersonales y el entorno específico, con sus particularidades: paisaje, actores, historia, conflictos, acuerdos, necesidades, aspiraciones.

5. INCLUIRLO EN UNA EVENTUAL REFORMA A LA EDUCACIÓN

La educación para la paz sería un componente útil y novedoso en una posible reforma estructural a la educación. Su inclusión permitiría abordar un tema trascendental para el país desde escenarios pedagógicos innovadores y creativos, con componentes prácticos que incentiven a los jóvenes a promover el diálogo y la resolución pacífica de diferencias en sus propias comunidades.

6. DESARROLLAR EL COMPONENTE MEDIOAMBIENTAL

El proyecto incluye como objeto principal “el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible”. Sin embargo, el énfasis se encuentra en el componente de convivencia pacífica, especialmente por cuenta de las actuales negociaciones de paz en La Habana. Ante esto, resulta fundamental que en el diseño, divulgación e implementación de la cátedra se contemple el desarrollo sostenible como parte fundamental del bienestar colectivo y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, bien sea para impulsar el desarrollo rural o un ambiente sano en las ciudades, priorizando zonas alto impacto histórico del conflicto armado.

7. CONCRETAR MEDIDAS PARA FACILITAR SU IMPLEMENTACIÓN

Deben desarrollarse no sólo planes diferenciados de implementación para atender las diversas realidades locales, sino que deben generarse mecanismos concretos para promover su aplicación, como incentivos de apoyo a investigación a universidades que “apadrinen” instituciones, crear distinciones o ranking (listados) de cultura de paz para colegios, firmas de abogados que se involucren y otros actores del sistema educativo que faciliten la implementación de la cátedra y favorezcan su calidad. Finalmente, otra medida es la inclusión de la convivencia de paz como parte de las temáticas evaluadas en las pruebas saber. Los anteriores son algunos incentivos positivos y negativos que garantizarían una más rápida y mejor implementación de la cátedra de paz en el país.

8. CONVERTIRLA EN HERRAMIENTA DE RECONCILIACIÓN Y VERDAD

Teniendo en cuenta diferencias de edad, región, calidad del sistema educativo entre otros factores diferenciadores, la Cátedra de Paz podría convertirse en un espacio de interacción en la comunidad, que trascienda los colegios, y que genere ejercicios de reconciliación y verdad. En el marco de un eventual posconflicto, los colombianos demandarán cada vez más instancias de deliberación para facilitar la comprensión de lo sucedido a las nuevas generaciones, realizar ejercicios colectivos de perdón y reparación e incluso posibilitar instancias no judiciales de establecimiento de responsabilidades, todo esto con el fin de sanar heridas colectivas, construir futuro y permitir la reconciliación.

²⁶ Centro de pensamiento de origen empresarial, independiente y defensor de la democracia liberal y el libre mercado. Conozca más en <http://www.icpcolombia.org/>.



CRÉDITOS

Observatorio Legislativo. Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga

Dirección: General Marcela Prieto Botero

Directora del Observatorio: Marcela Escandón Vega

Asistente de Investigación: Susana Hoyos Pinedo

Practicantes: Sören Borries, Daniela Cuéllar y Sebastián Nohra

Edición General: Marcela Escandón Vega

Edición Formal: Andrés Molano Rojas

Redacción: Equipo Observatorio Legislativo

Diagramación: Johanna Pulido

Mayores informes: Instituto de Ciencia Política. Calle 70 N° 7A – 29, Bogotá D.C., Colombia. PBX:

(571) 317 7979, ext. 135 – 136, Fax 317 7989.

Correo electrónico: observatoriolegislativo@icpcolombia.org